

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		925.517.153
01		INGRESOS DE OPERACION		140.690.087
	02	Renta de Inversiones		140.690.087
	002	Intereses por Préstamos		9.651.824
	003	Intereses Mercado de Capitales		13.197.621
	004	Dividendos		31.773.200
	005	Otras Rentas de Inversiones		80.032.612
	006	Intereses Reprogramación PYMES		6.034.830
04		VENTA DE ACTIVOS		648.974.091
	41	Activos Físicos		203.840
	42	Activos Financieros		648.770.251
	001	Venta de Acciones		115.669.500
	002	Venta Stock Activos Financieros		482.054.023
	004	Capital Pagaré Colbún		10.231.724
	006	Recuperación Reprogramación PYMES		40.815.004
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		68.742.492
06		TRANSFERENCIAS		27.001.681
	62	De Otros Organismos del Sector Público		27.001.681
	001	Secretaría y Administración General de Economía (Programa 05)		5.144.530
	002	De la Subsecretaría de Agricultura (Fomento)		5.046.513
	005	De la Subsecretaría de Agricultura (Seguro Agrícola)		2.967.600
	008	Préstamo K.F.W.		13.843.038
07		OTROS INGRESOS		33.703.008
	79	Otros		33.703.008
09		APORTE FISCAL		6.305.434
	91	Libre		6.050.634
	92	Servicio de la Deuda Pública		254.800
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100.350
		GASTOS		925.517.153
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.357.064
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.534.923

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		152.880
	30	Prestaciones Previsionales		152.880
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.508.942
	31	Transferencias al Sector Privado		28.098.393
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		66.758
	002	Organismos Internacionales		10.294
	003	Becas		499.408
	005	Devoluciones		1.010
	087	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua LTDA.		336.795
	090	Asistencia Técnica y Proyectos de Fomento	04	13.483.792
	091	Programa Inversiones en Zonas Especiales		1.936.480
	095	Fomento Productivo Agropecuario	05	5.046.513
	096	Promoción Inversiones Tecnológicas y Regionales	06	4.960.446
	099	Programa Cooperación Sueca		802.926
	101	Programa Patrimonio Cultural Valparaiso		254.800
	102	KFW Programa Microcrédito		413.795
	103	Programa BID Fomin		285.376
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		7.238.877
	001	SERCOTEC	07	6.259.811
	009	FONTEC		979.066
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		13.931.449
	066	Fondo de Desarrollo e Innovación		8.447.430
	067	Centro Nacional de la Productividad y Calidad		324.106
	068	Aplicación Fondo Cobertura de Riesgos	08	10.100
	069	Subvención Primas Seguro Agrícola	09	2.967.600
	070	Comité Producción Limpia		254.800
	392	Fondo Innovación Tecnológica BIO-BIO		504.402
	395	Comité Proindustria		141.027
	397	Comité Sistema Empresas (SEP)	10	1.281.984
	34	Transferencias al Fisco		7.230.113
	001	Impuestos		305.760
	004	Otros Integros		6.924.353

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10.100
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		10
31		INVERSION REAL		871.265
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		32.880
	51	Vehículos		44.408
	56	Inversión en Informática		437.257
	75	Otros Gastos de Inversión Real	11	356.720
32		INVERSION FINANCIERA		823.197.204
	80	Compra de Títulos y Valores		744.138.879
	005	Inversión Mercado de Capitales	12	698.138.879
	007	Fondo Cobertura de Riesgos		46.000.000
	81	Préstamos	13	79.058.325
	012	KFW Medio Ambiente		13.249.600
	014	Estudios Pre y Postgrado		14.950.645
	017	Refinanciamiento PYME y Exportadoras		42.704.480
	019	Fondos y Sociedades de Inversión	14	8.153.600
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.427.279
	85	Aportes al Sector Privado		6.427.279
	004	Fundación Chile	15	713.440
	005	Empresa Nacional del Carbón S.A.	16	5.713.839
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		27.367.236
	90	Deuda Pública Interna		1.102.196
	001	Intereses		58.740
	002	Amortizaciones		1.043.456
	91	Deuda Pública Externa		26.265.030
	001	Intereses		1.306.795
	002	Amortizaciones		24.781.223
	003	Otros Gastos Financieros		177.012
	92	Otros Gastos por Deuda Pública		10
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
90		SALDO FINAL DE CAJA		100.350

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 396
(No incluye vigilantes privados ni dotación del Comité Centro Nacional de la Productividad y la Calidad, Comité Producción Limpia, Comité Seguro Agrícola, Comité Proindustria, Comité Sistema Empresas, Fondo Innovación Tecnológica Bio-Bio y Comité Capital de Riesgo).
 - b) Horas extraordinarias año 22.692
- Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 98.774
- Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales 114.000
- Miles de \$
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 8
 - Miles de \$ 22.241

- 03 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 50.000
- Miles de \$
 - Incluye recursos para financiar el gasto que demanda el almuerzo que la Corporación proporciona conforme al artículo 17 del DFL N° 211/60.

- 04 Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas o privadas, denominadas agentes intermediadores, que cumplan con los requisitos generales y objetivos que establezca el Consejo de la Corporación. Todo nuevo agente intermediario deberá ser seleccionado mediante concurso público. Se podrá comprometer además, un mayor gasto de hasta \$6.741.896 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación.
Para la aplicación de recursos destinados a fomento productivo se deberá tener en cuenta las proposiciones que formulen al efecto los Gobiernos Regionales, pudiendo ser estos criterios de elegibilidad, localización u otros. Estas proposiciones deberán ser remitidas por los Gobiernos Regionales a más tardar el 31 de Diciembre del 2003.

- 05 Con cargo a esta asignación se podrán destinar recursos a programas de fomento o incentivo a las operaciones de las instituciones financieras privadas orientadas al desarrollo del sector rural, principalmente de aquellas que posibiliten el acceso a los servicios crediticios y de asesoría que ofrezcan a los pequeños productores agrícolas y minifundistas.

Se podrá comprometer además, un mayor gasto de hasta \$2.523.256 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación.

- 06 Para la aplicación de recursos destinados a fomento productivo se deberá tener en cuenta las proposiciones que formulen al efecto los Gobiernos Regionales, pudiendo ser estos criterios de elegibilidad, localización u otros. Estas proposiciones deberán ser remitidas por los Gobiernos Regionales a más tardar el 31 de Diciembre del 2003.

- 07 CORFO suscribirá con SERCOTEC, un Convenio de Gestión que incluya objetivos y cobertura del Programa, así como metas cualitativas y cuantitativas para el año 2004, las que deberán establecerse en términos semestrales.

- 08 Con cargo al Fondo Cobertura de Riesgos, CORFO podrá contraer obligaciones indirectas, especialmente coberturas y subsidios contingentes, hasta por el equivalente a ocho veces el monto del Fondo. Además, podrá financiar gastos y consultorías, relacionados con la evaluación de riesgo y el seguimiento de las operaciones. El Fondo se incrementará con el producto de las inversiones, las comisiones que se perciban y las recuperaciones que se obtengan.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
 CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 09 Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$128.000 miles para Gasto de Personal y de \$85.000 miles para gasto de Bienes y Servicios.
- 10 Incluye: \$621.712 miles "Gasto en Personal", \$200.000 miles "Bienes y Servicios de Consumo", \$10.000 miles "Requisitos de Inversión para Funcionamiento", \$10.000 miles "Inversión en Informática", y \$440.272 miles "Gastos de Normalización de Empresas y Activos".
- 11 Incluye gastos de administración de empresas y activos.
- 12 Con cargo a esta asignación, CORFO podrá adquirir a bancos, las carteras de préstamos de educación superior de pregrado, correspondientes a programa auspiciado por el Ministerio de Educación.
- 13 Con cargo a este ítem, se podrá comprometer además un mayor gasto de hasta \$39.529.162 miles por sobre el gasto autorizado en este ítem.
- 14 Con cargo a esta asignación, se podrán otorgar préstamos a fondos de inversión creados al amparo de la Ley N°18.815 y sus modificaciones, condicionados a que se destinen a capital de riesgo, entendiéndose como tal el financiamiento de PYMES y de empresas de base tecnológica, vía aportes de capital o préstamos.

Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la inversión en empresas en regiones distintas a la Región Metropolitana de Santiago, y en empresas de alta tecnología. La participación directa o indirecta de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 50% del capital social. Igualmente se podrá transferir recursos a dicha Fundación para la implementación de un programa de securitización forestal destinado al desarrollo y manejo de plantaciones forestales.

La totalidad de los recursos que transfiera CORFO a la Fundación Chile con cargo a esta asignación se desembolsarán bajo la forma de créditos debidamente garantizados.

- 15 Aporte a Fundación Chile por convenio de desempeño para creación y mantención de capacidades tecnológicas en sectores de recursos naturales e incubación de negocios tecnológicos.
- 16 Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$5.006.000 miles para cubrir posibles déficit operacionales, incluidos hasta \$2.474.000 miles para CARVILLE S.A. Considera, además, \$707.839 miles para pagos de indemnizaciones por protocolo año 1997. El monto destinado a financiar déficit operacional sólo podrá incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.